



RESOLUCIÓN DE INICIO No - **191** 2017

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAGAP-011-2017

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL MAG”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministra de Agricultura y Ganadería, a la Mgs. Vanessa Cordero Ahiman;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, se delegó los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-5607-M, de 21 de junio de 2017, la Dirección de Administrativa, solicitó a la Dirección Financiera, la disponibilidad presupuestaria para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG", por un valor de 986,16 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 16/100 DÓLARES) más IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-6041-M, de 29 de junio de 2017, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 654, por un monto de USD 1.104,50 (MIL CIENTO CUATRO CON 50/100 DÓLARES) incluido IVA, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-6177-M de 04 de julio de 2017, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la aprobación del presupuesto referencial para el procedimiento de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG", correspondiente al año 2017, por un valor de USD 986,16 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 16/100 DÓLARES) más IVA, bajo la modalidad de catálogo electrónico; la autorización correspondiente fue remitida el 06 de julio del 2017, mediante sumilla inserta en dicho memorando;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-6170-M, de 04 de julio de 2017, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la elaboración de la resolución modificatoria de gasto corriente, así como la autorización para la inclusión de la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG", al Plan Anual de Contratación (PAC 2017);
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6499-M, de 12 de julio de 2017, el Director de Administración de Talento Humano, sugirió a la Psic. Gioconda Quevedo, Administradora del Centro de Desarrollo Infantil como Administradora de Orden de Compra del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG";
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6777-M, de 20 de julio de 2017, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió a la Dirección de Administración del Talento Humano la Resolución Modificatoria del PAC Nro. 0000012, referente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6938, de 25 de julio de 2017, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió a la Dirección de Administración del Talento Humano la autorización para que la Psic. Gioconda Quevedo, Administradora del Centro de Desarrollo Infantil, sea la administradora de la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG".
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7085-M, de 28 de julio de 2017, solicite a la Mgs. Lady Diana León Jácome, Directora de Contratación Pública, disponer a quien corresponda, inicie el procedimiento de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG", (2.348,00 m2



por mes) para los 5 meses faltantes del año fiscal 2017, bajo la modalidad de catálogo electrónico,

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017,

RESUELVO:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG"; a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección de Administración del Talento Humano.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAGAP-011-2017 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MAG", por un valor de USD 986,16 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 16/100 DÓLARES) más IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la Psic. Gioconda Quevedo, como Administradora de Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **08 AGO 2017**

Ing. Luis Herrera Troya
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

